

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

23759 *ORDEN ECD/3073/2002, de 22 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.a), y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la enseñanza pública, nombrados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

Por otra parte, la propuesta que efectúen las centrales y asociaciones sindicales mencionadas comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de A. N. P. E.—Sindicato Independiente, he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejero titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública, de los siguientes representantes:

Titular: Don José Manuel Dávila Sánchez.
Sustituto: Don Pedro Arce Díez.

Segundo.—El nombramiento como Consejero titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo, de los siguientes representantes:

Titular: Don Nicolás Fernández Guisado.
Sustituto: Don Isidro Regañas Cuesta.

Tercero.—El cese como Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública, de don Narciso Simón Galindo y de doña Araceli Balfagón Pérez.

Cuarto.—El nombramiento como Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo, de los siguientes representantes:

Sustituto del Consejero titular don Daniel Lucendo Serrano: Don Manuel Astariz Castro.

Sustituto del Consejero titular don Juan Miguel Molina Serrano: Don Josep Maria Ferrán i Torrent.

Quinto.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros, en cuyo lugar se les nombra, de conformidad con la correlación asignada a los mismos en los apartados anteriores, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

23760 *ORDEN ECD/3074/2002, de 25 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.c), y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros,

nombrados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones que los designaron.

Por otra parte, la propuesta que efectúen las confederaciones de asociaciones de alumnos mencionadas, comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación de Estudiantes (CES), he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos, de los siguientes representantes:

Titular: Doña Rocío Ruiz Soria.
Sustituto: Don Pedro Martínez Cordón.

Segundo.—El nombramiento como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo, de los siguientes representantes:

Titular: Doña Ana Romero Barrenechea.
Sustituto del Consejero titular don Juan Muñoz García: Don Diego José García Gómez.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, el mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que deberán cesar los Consejeros del grupo de alumnos.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

23761 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, convocado mediante Resolución de 25 de septiembre de 2002.*

Por Resolución de 25 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Deportes.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo relacionados en el anexo de la presente Resolución.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este organismo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Infraestructuras